

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**TORREMOCHA DE JARAMA****URBANISMO**

Se pone en conocimiento de los interesados que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de agosto de 2010, aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la UE 15, en Torremocha de Jarama (Madrid), anulando con esta aprobación el Proyecto de Reparcelación aprobado inicialmente con fecha 16 de junio del presente año.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Todo ello en cumplimiento del artículo 80 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Torremocha de Jarama, a 30 de marzo de 2010.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.
(03/33.637/10)